

**DECRETO NÚMERO 214.- POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS Y LOS ZAPATEROS MEXIQUENSES”.**  
**EXPOSICIONES DE MOTIVOS**  
**DICTAMEN.**

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: GUBERNATURA, Oficina de la Gobernadora.*

**DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. “LXI” Legislatura del Estado de México decreta:

## **DECRETO NÚMERO 214**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara el 25 de octubre de cada año como el “Día de las y los Zapateros Mexiquenses”.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento de los Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado para su difusión entre sus pobladores.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- Presidenta.- Dip. Azucena Cisneros Coss.- Secretarias.- Dip. María Elida Castelán Mondragón.- Dip. María del Rosario Aguirre Flores.- Dip. Claudia Desiree Morales Robledo.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 27 de octubre de 2023.- **LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, HORACIO DUARTE OLIVARES.- RÚBRICA.**

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Dip. Alfredo Quiroz Fuentes.***

Toluca de Lerdo, México; a de octubre de 2022.

**DIPUTADO**

**ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA**

**PRESIDENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA**

**DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 68 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe, Diputado Alfredo Quiroz Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, Iniciativa de Decreto de Urgente y Obvia resolución por el que se declara el 25 de octubre de cada año como "Día del Zapatero Mexiquense", con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A lo largo del tiempo, los hombres han desarrollado diversas prendas para proteger una parte del cuerpo tan sensible como los son los pies, hasta llegar a los diferentes tipos de calzado que se conoce actualmente, este proceso ha sido constante y son los zapateros, quienes lo han hecho posible.

Como cada año el **25 de octubre, diferentes países incluyendo algunos estados de México**, celebran la festividad del Día del Zapatero en conmemoración de San Crispín y San Crispiano, hermanos y santos patrones de los zapateros, quienes por la noche para asegurar su subsistencia realizaban calzado y en el día predicaban a los galos, por ello, fueron decapitados por órdenes de Maximiliano en el siglo III.

Los inicios de los artesanos mexiquenses, datan entre los años 1900 a 1912, el proceso de trabajo se llevaba a cabo de manera manual y colectiva, a través de instrumentos y sin el uso de máquinas, mediante las fases de cortado, cosido y ensuelado.

Posteriormente entre 1913 a 1931, el empleo de máquinas mecánicas y el tránsito hacia el capitalismo, marcarían la manera en cómo se realizaban los zapatos, su hechura eran realizadas a mano o con el pie, lo que implicó que el proceso de trabajo dejara de ser totalmente manual, la utilización de máquinas puso fin a la época de la producción del trabajador independiente, dando inicio el despliegue de la segmentación y la introducción de la máquina mecánica que funcionaba mediante energía eléctrica para coser la suela antecesora.

Asimismo, entre 1932 a 1950, el empleo de máquinas eléctricas posibilitó la transición en la unidad productiva de un tipo de taller manufacturero a otro que desembocaría de la fábrica de zapatos, esto implicó el cambio que tendría lugar en el trabajador de empleado manufacturero a obrero calificado, así como un aumento considerado en la productividad.

Hoy en día la fabricación de calzado es una actividad comercial de renombre y prestigio, que a lo largo de los años su fabricación se ha perfeccionado, logrando así una cadena industrial en proveeduría-cuero-calzado, que es sumamente competitiva a nivel nacional e internacional.

Este sector se ha ido diversificando, abarcando una gran variedad de materiales (tela, plástico, caucho y cuero) y productos, desde los tipos generales de calzado para hombre, mujer y niños hasta productos más especializados, como botas para practicar snowboard, calzado médico, calzado para diabéticos y calzado de protección.

El mercado del calzado es uno de los mercados más populares y cotizados del comercio mexicano y produce más del 6% del PIB per capital, anual; según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, (DENUE) 2021, México tiene 9,559 unidades económicas relacionadas con la fabricación de calzado, contando con 7 mil 400 establecimientos productores (equivalentes al 68.4% del total de la cadena productiva), cerca de 41 mil 500 zapaterías existen en todo el territorio nacional.

En el estado de México el oficio de zapatero es una vocación de prosperidad, tradición de orgullo, de identidad, trabajo y calidad de vida para cientos de miles de personas, siendo los municipios de San Mateo Atenco, Naucalpan, Toluca y Tultitlán, los mayores productores de calzado.

En el municipio de Toluca se encuentran seis unidades económicas que se dedican principalmente a la producción de calzado, mientras que en San Mateo Atenco se ubican 1 337; estos municipios producen el 1.3% y 1.2% de la producción total del calzado del país, respectivamente. Es decir, mientras que en el primero está concentrada la producción en pocas empresas, en el segundo está dispersa en muchas unidades económicas, lo que representa más del 10% de los talleres del país, dejando a esta entidad en el top 10 en producción de calzado en el mundo.

Dentro de las acciones afirmativas que los municipios mexiquenses realizan en favor del crecimiento de la economía, se destaca la participación de San Mateo Atenco en el que incentiva a los productores para que registren sus marcas, generando con ello el derecho exclusivo a impedir a terceros que comercialicen productos idénticos o similares con marcas idénticas o similares.

Así mismo, generan estrategias que, con una nueva visión e inmersión del crecimiento económico de la producción del zapato, apoyan y reivindican la producción a nivel local, nacional e internacional, claro ejemplo lo es el proyecto de apertura de una tienda en Laredo Texas, Estados Unidos, la cual se venderá calzado 100% atenguense, con ello no solo se genera empleo tanto nacionales y extranjeros, sino que se exporta innovación, moda y cultura.

El apoyo a este sector comercial requiere de estrategias integrales y transversales encaminadas a la reactivación de la producción y comercialización de calzado, que sin duda requiere de la modernización, emprendimiento de acciones y políticas públicas específicas, impulsando en cada eslabón de la cadena productiva la producción de calzado mexiquense.

Reconocer a los artesanos y productores de zapato mexiquenses permitirá visibilizar la diversidad y riqueza cultural de estado, por lo que hay que conservarlo, enriquecerlo y proyectarlo, ya que, sin duda, este noble oficio recoge la historia, tradición, cultura y la identidad de cada uno de los artesanos mexiquenses.

Por lo anteriormente expuesto, creo imprescindible reconocer el trabajo de nuestros zapateros mexiquenses, que a lo largo de los años su gran labor se ha transmitido de generación en generación, llevándolo más allá de la simple fabricación de las piezas, en el que en cada uno de los productos se encuentra inmersa la simbología de sus creencias y sus costumbres ancestrales, aportando al Estado de México, tradición de orgullo.

Es por las razones antes expuestas que propongo ante esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto **por la que se Declara el 25 de octubre de cada año como “Día del Zapatero Mexiquense”**.

Finalmente, y de no advertirse inconveniente, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento de esta Legislatura, solicito la dispensa de trámite de la presente iniciativa para que, de considerarse procedente, se apruebe en sus términos.

**ATENTAMENTE**

**Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Diputada Rosa María Zetina González, Distrito 40 Ixtapaluca, Grupo Parlamentario morena.**

Toluca de Lerdo, México, a 25 de octubre de 2022.

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA  
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXI  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Diputada **Rosa María Zetina González**, integrante del grupo Parlamentario de morena en la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Soberanía la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año como “Día del Zapatero Mexiquense”**, en atención a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fabricación de calzado es una importante actividad comercial en nuestro país, la cual genera una cadena de proveeduría altamente competitiva.

El sector calzado abarca una gran variedad de materiales en su fabricación, tales como telas, plástico, caucho y principalmente cuero; productos en diversos tipos de calzado para hombres, mujeres y niños, como botas, zapatillas, mocasín y zapato escolar entre otros; pasando hasta productos más especializados como la fabricación de calzado para diabéticos y calzado de protección, mejor conocido como el calzado industrial.

La historia de manera general de la Industria del Calzado en México data en sus antecedentes del año 1529 donde se apertura la primera curtiduría del país, que son empresas donde se convierten las pieles de animales en cuero a través de cuatro procesos: limpieza, curtido, recurtimento y acabado; pero no fue hasta inicios del siglo XX en donde la población mexicana manifestó gran interés por esta industria dando aparición a las primeras fábricas de calzado tales como “La Alpargatería Española” y el “El Borceguí” que son iconos de este mercado, especialmente en ciudades como Guadalajara, Ciudad de México y Guanajuato.

Para el caso del Estado de México se tiene registro de la fabricación de calzado desde el año 1900 a partir de instrumentos manuales hechos por los trabajadores para la elaboración del calzado; en años posteriores se registraría la utilización de diversas herramientas para la fabricación del mismo, tal como la máquina de coser la máquina de corte y la máquina de coser suela y no fue hasta el año de 1932 que se tiene conocimiento de una mayor utilización de maquinaria que permitió la elaboración del calzado a mayor escala y en un menor tiempo, surgiendo los primeros talleres de calzado en territorio mexiquense, principalmente en el municipio de San Mateo Atenco; que de manera posterior lograron convertirse en fábricas de zapatos y los empleados manufactureros, en obreros calificados especialistas en la elaboración del calzado.

Actualmente con datos del Censo Económico 2019 del INEGI observamos que nuestro país considera a la industria del calzado como el principal eslabón de la cadena cuero-calzado. Marroquinería y está integrado a nivel nacional por cerca de 7 mil 400 establecimientos productores y con 41 mil 500 zapaterías en todo el territorio nacional.

Lo anterior nos da como resultado que este sector a nivel nacional produzca un total de 190 millones de pares de calzado, mientras que nuestro mercado demanda de manera anual 257 millones de pares, con un consumo per cápita por parte de las y los mexicanos de dos pares de calzado al año.

Lo anterior hace necesario que nuestro país cuente con un esquema de importación de calzado de países como China, Vietnam, Indonesia y la India principalmente, que en ocasiones pone en competencia desleal a los productores mexicanos, puesto que mientras el precio promedio del calzado mexicano es de 20 dólares (400 pesos mexicanos) el de importación es de 12 dólares (240 pesos mexicanos) que pone a nuestros productores de calzado a elevar los estándares de calidad para que sea esta el valor agregado para competir en el mercado nacional, puesto que en la variable de precio existe una brecha de desigualdad considerable con respecto al calzado de importación.

Hoy en día son cuatro entidades de la República Mexicana que concentra el 95 % la producción de calzado: Guanajuato con el 70%, Jalisco el 17%, el Estado de México con el 5% y la Ciudad de México con el 3%; en donde en el caso particular de nuestra entidad es el municipio de San Mateo Atenco el que destaca por la producción y comercialización de calzado.

El municipio de San Mateo Atenco está situado en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en el centro de la entidad mexiquense, cuenta con dos asociaciones de productores de calzado establecidas de manera formal: Los Productores de Calzado de San Mateo Atenco Asociación Civil conocidos como PROCASMAAC y el Grupo Artesanal del Calzado.

PROCASMAAC se fundó el año de 1982; quienes en este año cumplirán 40 años de historia congregan a 382 socios productores; mientras que el Grupo Artesanal del Calzado con 35 años de historia albergan a 324 socios zapateros; sumándose 100 productores independientes; por lo que el Municipio de San Mateo Atenco congrega en promedio un total de 800 orgullosos productores de calzado.

La Industria del Calzado de San Mateo Atenco va más allá de solo dar empleo a los zapateros en los talleres de calzado, que en la mayoría son talleres familiares como casi todas las MiPymes en México, de aquí dependen también muchas mujeres valiosas que trabajan en las tres plazas comerciales de Calzado con las que cuenta el municipio: Plaza Naranja Las Torres, Plaza Naranja y Plaza Azul; desde aquí le enviamos un reconocimiento al gran equipo de ventas de calzado de estas plazas.

Cada año los talleres de calzado de San Mateo Atenco celebran el 25 de octubre el Día del Zapatero en veneración a la tradición católica del día de los santos patronos de san Crispín y san Crispiriano considerados como los santos patronos del Zapatero.

Sin embargo, la presente iniciativa no va en un contexto religioso, ya que con la misma pretendemos dar visibilidad y fortalecer la Industria del Calzado Mexiquense principalmente de este municipio zapatero, que a raíz de la pandemia fue duramente golpeada y en algunos casos se llegó al cierre de varios talleres de calzado dejando a muchas familias de San Mateo Atenco en condiciones de vulnerabilidad económica.

Desde esta tribuna hemos señalado la necesidad de implementar apoyos desde el Gobierno Estatal en favor de la MiPyMes mexiquenses, puesto que se ha demostrado que los programas que maneja en este caso el Instituto Mexiquense del Emprendedor y la Dirección de Comercio del Estado de México se reducen a esquemas de microcréditos con apoyos de 4000 pesos y capacitaciones que han quedado rebasadas ante un nuevo escenario post pandemia, por lo que de manera respetuosa exhortamos al Gobierno Estatal a revisar las políticas públicas de apoyo al comercio mexiquense, con el objetivo de que estas sean reales, alcanzables e incluyentes.

San Mateo Atenco es un gran Municipio Orgullosamente Zapatero y sirva la presente iniciativa para para que se declare a nivel Estatal el 25 de octubre como el "DÍA DEL ZAPATERO MEXIQUENSE" enalteciendo la labor de estos productores y poniendo en visibilidad a la industria que nos ayuda caminar de manera firme.

Orgullosamente Zapateros.

**PRESENTANTE.- DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ.**

**Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.**

**DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL ZAPATERO MEXIQUENSE”, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO QUIROZ FUENTES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL ZAPATERO MEXIQUENSE”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año como "Día del Zapatero Mexiquense", presentada por el Diputado Alfredo Quiroz Fuentes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año como "Día del Zapatero Mexiquense", presentada por la Diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

En atención a la Técnica Legislativa y al Principio de Economía Procesal, existiendo identidad de materia, determinamos desarrollar el estudio conjunto de las iniciativas y elaborar un Proyecto de Decreto.

Realizado el estudio de las iniciativas y ampliamente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, someter a la aprobación de la Legislatura el siguiente:

### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES.**

1.- En uso del derecho de iniciativa legislativa, señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, fueron presentadas las iniciativas con Proyecto de Decreto, conforme el tenor siguiente:

- En sesión de la "LXI" Legislatura realizada el día veinticinco de octubre del dos mil veintidós, el Diputado Alfredo Quiroz Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Realizar la declaratoria del "Día del Zapatero Mexiquense" cada 25 de octubre.

- En sesión de la "LXI" Legislatura realizada el día veinticinco de octubre del dos mil veintidós, la Diputada Rosa María Zetina González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Con el objeto de que se realice la declaratoria del "Día del Zapatero Mexiquense" cada 25 de octubre.

2.- En la mencionada sesión fueron enviadas las iniciativas con Proyecto de Decreto a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

3.- En fecha veinticinco de octubre del dos mil veintidós, mediante oficio, las Secretarías de la Directiva de la "LXI" Legislatura remitieron las iniciativas con Proyecto de Decreto al Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

4.- En acatamiento de sus atribuciones el Secretario Técnico de la Comisión Legislativa, hizo llegar copia de las iniciativas con Proyecto de Decreto a cada integrante de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

5.- En fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de trabajo, analizó las iniciativas con Proyecto de Decreto, y el doce de octubre de dos mil veintitrés, discutió y votó el dictamen correspondiente.

**CONSIDERACIONES.**

Compete a la "LXI" Legislatura conocer y resolver las iniciativas con Proyecto Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos.

**Análisis y Valoración de los Argumentos.**

**Iniciativa de Decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año como "Día del Zapatero Mexiquense", presentada por el Diputado Alfredo Quiroz Fuentes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

Afirma el promovente de la Iniciativa que, a lo largo del tiempo, los hombres han desarrollado diversas prendas para proteger una parte del cuerpo tan sensible como los son los pies, hasta llegar a los diferentes tipos de calzado que se conocen actualmente, este proceso ha sido constante y son los zapateros, quienes lo han hecho posible.

Destaca que, cada año el **25 de octubre, diferentes países incluyendo algunos estados de México**, celebran la festividad del Día del Zapatero en conmemoración de San Crispín y San Crispiano, hermanos y santos patronos de los zapateros, quienes por la noche para asegurar su subsistencia realizaban calzado y en el día predicaban a los Galos, por ello, fueron decapitados por órdenes de Maximiliano en el Siglo III.

Precisa que, los inicios de los artesanos mexiquenses, datan entre los años 1900 a 1912, el proceso de trabajo se llevaba a cabo de manera manual y colectiva, a través de instrumentos y sin el uso de máquinas, mediante las fases de cortado, cosido y ensuelado.

Agrega que, entre 1913 a 1931, el empleo de máquinas mecánicas y el tránsito hacia el capitalismo, marcarían la manera en cómo se realizaban los zapatos, su hechura eran realizadas a mano o con el pie, lo que implicó que el proceso de trabajo dejara de ser totalmente manual, la utilización de máquinas puso fin a la época de la producción del trabajador independiente, dando inicio el despliegue de la segmentación y la introducción de la máquina mecánica que funcionaba mediante energía eléctrica para coser la suela antecesora.

Resulta que, entre 1932 a 1950, el empleo de máquinas eléctricas posibilitó la transición en la unidad productiva de un tipo de taller manufacturero a otro que desembocaría de la fábrica de zapatos, esto implicó el cambio que tendría lugar en el trabajador de empleado manufacturero a obrero calificado, así como un aumento considerado en la productividad.

Precisa que, hoy en día la fabricación de calzado es una actividad comercial de renombre y prestigio, que a lo largo de los años su fabricación se ha perfeccionado, logrando así una cadena industrial en proveeduría-cuero-calzado, que es sumamente competitiva a nivel nacional e internacional y que este sector se ha ido diversificando, abarcando una gran variedad de materiales (tela, plástico, caucho y cuero) y productos, desde los tipos generales de calzado para hombre, mujer y niños hasta productos más especializados, como botas para practicar snowboard, calzado médico, calzado para diabéticos y calzado de protección.

Menciona que, el mercado del calzado es uno de los mercados más populares y cotizados del comercio mexicano y produce más del 6% del PIB per capital, anual; según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, (DENUE) 2021, México tiene 9,559 unidades económicas relacionadas con la fabricación de calzado, contando con 7,400 establecimientos productores (equivalentes al 68.4% del total de la cadena productiva), cerca de 41,500 zapaterías existen en todo el territorio nacional.

En cuanto al Estado de México, indica, que el oficio de zapatero es una vocación de prosperidad, tradición de orgullo, identidad, trabajo y calidad de vida para cientos de miles de personas, siendo los municipios de San Mateo Atenco, Naucalpan, Toluca y Tultitlán, los mayores productores de calzado.

Ilustra la información, comentando, que, en el Municipio de Toluca se encuentran 6 unidades económicas que se dedican principalmente a la producción de calzado, mientras que en San Mateo Atenco se ubican 1,337; estos municipios producen el 1.3% y 1.2% de la producción total del calzado del país, respectivamente. Es decir, mientras que en el primero está concentrada la producción en pocas empresas, en el segundo está dispersa en muchas unidades económicas, lo que representa más del 10% de los talleres del país, dejando a esta entidad en el top 10 en producción de calzado en el mundo.

Destaca dentro de las acciones afirmativas que los municipios mexiquenses realizan en favor del crecimiento de la economía, la participación de San Mateo Atenco, en el que incentiva a los productores para que registren sus marcas, generando con ello el derecho exclusivo a impedir a terceros que comercialicen productos idénticos o similares con marcas idénticas o similares, así como, la generosidad de estrategias que, con una nueva visión e inmersión del crecimiento económico de la producción del zapato, apoyan y reivindican la producción a nivel local, nacional e internacional, claro ejemplo lo es el proyecto de apertura de una tienda en Laredo Texas, Estados Unidos, la cual se venderá calzado 100% atenguense, con ello no solo se genera empleo tanto nacionales y extranjeros, sino que se exporta innovación, moda y cultura.

Así se propone ante la Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto **por la que se Declara el 25 de octubre de cada año como “Día del Zapatero Mexiquense”**.

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año como “Día del Zapatero Mexiquense”, presentada por la Diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.**

Estima que, la fabricación de calzado es una importante actividad comercial en nuestro país, la cual genera una cadena de proveeduría altamente competitiva.

Explica que, el sector calzado abarca una gran variedad de materiales en su fabricación, tales como telas, plástico, caucho y principalmente cuero; productos en diversos tipos de calzado para hombres, mujeres y niños, como botas, zapatillas, mocasín y zapato escolar entre otros; pasando hasta productos más especializados como la fabricación de calzado para diabéticos y calzado de protección, mejor conocido como el calzado industrial.

Detalla que, la historia de manera general de la Industria del Calzado en México, puntualiza que data conforme sus antecedentes, del año 1529 donde se apertura la primera curtiduría del país, que son empresas donde se convierten las pieles de animales en cuero a través de cuatro procesos: limpieza, curtido, recurtimiento y acabado; pero no fue hasta inicios del Siglo XX en donde la población mexicana manifestó gran interés por esta industria dando aparición a las primeras fábricas de calzado tales como “La Alpargatería Española” y “El Borcegui” que son iconos de este mercado, especialmente en ciudades como Guadalajara, Ciudad de México y Guanajuato.

Por lo que, hace al Estado de México, subraya que se tiene registro de la fabricación de calzado desde el año 1900 a partir de instrumentos manuales hechos por los trabajadores para la elaboración del calzado; en años posteriores se registraría la utilización de diversas herramientas para la fabricación del mismo, tal como la máquina de coser, la máquina de corte y la máquina de coser suela y no fue hasta el año de 1932 que se tiene conocimiento de una mayor utilización de maquinaria que permitió la elaboración del calzado a mayor escala y en un menor tiempo, surgiendo los primeros talleres de calzado en territorio mexiquense, principalmente en el Municipio de San Mateo Atenco; que de manera posterior lograron convertirse en fábricas de zapatos y los empleados manufactureros, en obreros calificados especialistas en la elaboración del calzado.

Con apego a datos del Censo Económico 2019 del INEGI advierte que nuestro país considera a la industria del calzado como el principal eslabón de la cadena cuero-calzado. Marroquinería y está integrado a nivel nacional por cerca de 7 mil 400 establecimientos productores y con 41 mil 500 zapaterías en todo el territorio nacional, lo que da como resultado que este sector a nivel nacional produzca un total de 190 millones de pares de calzado, mientras que nuestro mercado demanda de manera anual 257 millones de pares, con un consumo per cápita por parte de las y los mexicanos de dos pares de calzado al año.

En este contexto, aprecia que es necesario que nuestro país cuente con un esquema de importación de calzado de países como China, Vietnam, Indonesia y la India principalmente, que en ocasiones pone en competencia desleal a los productores mexicanos, puesto que mientras el precio promedio del calzado mexicano es de 20 dólares (400 pesos mexicanos) el de importación es de 12 dólares (240 pesos mexicanos) que pone a nuestros productores de calzado a elevar los estándares de calidad para que sea esta el valor agregado para competir en el mercado nacional, puesto que en la variable de precio existe una brecha de desigualdad considerable con respecto al calzado de importación.

Refiere que hoy en día, son cuatro entidades de la República Mexicana que concentra el 95 % la producción de calzado: Guanajuato con el 70%, Jalisco el 17%, el Estado de México con el 5% y la Ciudad de México con el 3%; en donde en el caso particular de nuestra Entidad es el Municipio de San Mateo Atenco el que destaca por la producción y comercialización de calzado.

En relación con el Municipio de San Mateo Atenco, situado en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en el centro de la Entidad mexiquense, menciona que cuenta con dos asociaciones de productores de calzado establecidas de manera formal: Los Productores de Calzado de San Mateo Atenco Asociación Civil conocidos como PROCASMAAC y el Grupo Artesanal del Calzado, agregando que PROCASMAAC se fundó el año de 1982; quienes en este año cumplirán 40 años de historia congregan a 382 socios productores; mientras que el Grupo Artesanal del Calzado con 35 años de historia, albergan a 324 socios zapateros; sumándose 100 productores independientes; por lo que el Municipio de San Mateo Atenco congrega en promedio un total de 800 orgullosos productores de calzado.

En tal sentido, expresa que San Mateo Atenco es un gran Municipio orgullosamente zapatero y que con la Iniciativa que se declare a nivel Estatal el 25 de octubre como el "DÍA DEL ZAPATERO MEXIQUENSE", se enaltece la labor de estos productores y poniendo en visibilidad a la industria que nos ayuda caminar de manera firme. Orgullosamente zapateros.

### **Análisis y Estudio Técnico del Texto Normativo.**

Estamos de acuerdo con las iniciativas y creemos que apoyando al sector zapatero que requiere de estrategias integrales y transversales encaminadas a la reactivación de la producción y comercialización de calzado, que sin duda requiere de la modernización, emprendimiento de acciones y políticas públicas específicas, impulsando en cada eslabón de la cadena productiva del calzado mexiquense, como se enuncian en las exposiciones de motivos.

Asimismo, estas acciones reconocen a los artesanos y productores de zapato mexiquenses y permite visibilizar la diversidad y riqueza cultural del Estado, por lo que, debe conservarse, enriquecerse y proyectarse, ya que, sin duda, este noble oficio recoge la historia, tradición, cultura y la identidad de cada uno de los artesanos mexiquenses.

Reconocemos con las iniciativas el trabajo de los zapateros mexiquenses, que a lo largo de los años, su gran labor se ha transmitido de generación en generación, llevándolo más allá de la simple fabricación de las piezas, en el que en cada uno de los productos se encuentra inmersa la simbología de sus creencias y sus costumbres ancestrales, aportando al Estado de México, tradición de orgullo.

Estamos convencidos de que, la Industria del Calzado de San Mateo Atenco va más allá de solo dar empleo a los zapateros en los talleres de calzado, que en la mayoría son talleres familiares como casi todas las MiPymes en México, de aquí dependen también muchas mujeres valiosas que trabajan en las tres plazas comerciales de calzado con las que cuenta el Municipio: Plaza Naranja Las Torres, Plaza Naranja y Plaza Azul; desde aquí le enviamos un reconocimiento al gran equipo de ventas de calzado de estas plazas.

Las propuestas son adecuadas pues cada año los talleres de calzado de San Mateo Atenco celebran el 25 de octubre el Día del Zapatero en veneración a la tradición católica del día de los santos patronos de San Crispín y San Crispiriano considerados como los santos patronos del zapatero.

Entendemos que las propuestas no van en un contexto religioso, sino que buscan dar visibilidad y fortalecer la Industria del Calzado Mexiquense, principalmente de este Municipio zapatero, que a raíz de la pandemia fue duramente golpeada y en algunos casos se llegó al cierre de varios talleres de calzado dejando a muchas familias de San Mateo Atenco en condiciones de vulnerabilidad económica.

En consecuencia, es procedente que se declare el 25 de octubre de cada año como el "Día de las y los Zapateros Mexiquenses".

De igual forma, que se haga del conocimiento de los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado para su difusión entre sus pobladores.

Por las razones expuestas, y analizados y valorados los argumentos; desarrollado el estudio técnico de los Proyectos de Decreto; demostrado la justificación social de las iniciativas de Decreto; y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Son de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido elaborado, la Iniciativa de Decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año como "Día del Zapatero Mexiquense", presentada por el Diputado Alfredo Quiroz Fuentes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año como "Día del Zapatero

Mexiquense”, presentada por la Diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el Proyecto de Decreto precedente.

**TERCERO.-** Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto a la Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos respectivos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

### LISTA DE VOTACIÓN

**FECHA: 12/OCTUBRE/2023.**

**ASUNTO:** DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL ZAPATERO MEXIQUENSE”, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO QUIROZ FUENTES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL ZAPATERO MEXIQUENSE”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

### COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Presidente</b> Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha	√		
<b>Secretario</b> Dip Faustino de la Cruz Pérez	√		
<b>Prosecretaria</b> Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	√		
Dip. Maurilio Hernández González			
Dip. Gerardo Ulloa Pérez	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Max Agustín Correa Hernández	√		
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Dip. María Isabel Sánchez Holguín	√		
Dip. Enrique Vargas del Villar			
Dip. Sergio García Sosa			
Dip. Omar Ortega Álvarez	√		
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes			